



**PLAN DE BIENESTAR, PROTECCIÓN,
IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2025-2026**

ÍNDICE

A. Justificación	3
B. Datos identificativos del centro.....	4
B. Breve referente normativo	4
C. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia	4
D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.....	5
E. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.....	6
Objetivos Generales.....	6
Objetivos Específicos.....	6
F. Actuaciones, Temporalización, Responsables	6
G. Seguimiento y Evaluación.....	8

A. Justificación

Asumo la Coordinación de Bienestar y Protección con el propósito de adaptarlo a las características específicas de la Escuela Oficial de Idiomas, un centro de enseñanzas de régimen especial en el que no existe la figura del orientador y donde el número de alumnos menores de edad es minoritario.

En primer lugar, me resulta llamativo que, aunque la coordinación hace referencia al **Bienestar y la Protección**, el plan que debe elaborarse, según las instrucciones vigentes para el curso 2025-26, lleve el título de **Plan de Igualdad y Convivencia**. Al consultar el portal de educación de Castilla-La Mancha para recopilar información, he comprobado que solo se ofrecen orientaciones relacionadas con **Igualdad y Convivencia**, a pesar de que la coordinación también incluye aspectos de **Bienestar y Prevención** en distintos ámbitos.

Antes de iniciar la redacción del Plan, he completado la formación obligatoria para coordinadores y he llegado a las siguientes conclusiones:

- Para elaborar un plan que contemple adecuadamente las diversas situaciones que pueden presentarse en un centro educativo, resulta imprescindible contar con apoyo externo especializado en la detección y prevención de posibles situaciones de riesgo.
- La formación recibida está orientada principalmente a centros de educación primaria y secundaria. Aunque ha resultado muy interesante, no resulta del todo aplicable a la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia de un centro de Enseñanzas de Régimen Especial.

En consecuencia, el Plan procurará recoger propuestas en todos los ámbitos contemplados, pero se centrará especialmente en aquellos que resulten más pertinentes y viables para un centro con las características propias de la EOI.

El **Plan de Bienestar, Protección, Igualdad y Convivencia** recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, así como la temporalización de las actuaciones destinadas a fomentar los valores establecidos en el **Proyecto Educativo del Centro (PEC)**, en las **Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NCOF)** y en el resto de documentos programáticos.

El objetivo fundamental de este Plan es **promover la convivencia, el buen trato, la igualdad y la no discriminación**, así como **favorecer el respeto a la diversidad, la prevención de conflictos y su gestión o resolución pacífica**, atendiendo siempre a las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

B. Datos identificativos del centro

Centro: Escuela Oficial de Idiomas “Sebastián de Covarrubias”.

Dirección: C/ Lope de Vega, 1. (16002 CUENCA)

Localidad: Cuenca

Teléfono: 969 213254

Correo electrónico: 16003682.eoi@educastillalamancha.es

C. Breve referente normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla- La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla- La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 119/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

D. Responsables de la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de bienestar, protección, igualdad y convivencia.

La profesora del Departamento de Inglés, M^a Isabel Lence Moreno, responsable de la coordinación del Plan de Bienestar, Protección, Igualdad y Convivencia, elabora dicho plan garantizando la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y teniendo en cuenta las iniciativas que surjan de la CCP, el Consejo Escolar y el Claustro.

Asimismo, coordinará las acciones que se lleven a cabo y realizará un seguimiento y evaluación periódica del desarrollo del Plan, en colaboración con el equipo directivo y los jefes y jefas de los departamentos didácticos.

Este seguimiento se efectuará de manera continua a lo largo del curso, valorando la aceptación y el



nivel de satisfacción de la comunidad educativa respecto a las actividades e iniciativas desarrolladas, con el fin de ajustar o mejorar el Plan en cursos posteriores.

E. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro

Durante el presente curso se ha elaborado el **Plan de Igualdad y Convivencia** tomando como referencia la actividad de formación *“Bienestar y protección en los centros educativos: prevención, detección y protección de niños, niñas y adolescentes”*, así como las propuestas de mejora al Plan elaborado el curso anterior.

En términos generales, se valoran positivamente las acciones implementadas el pasado curso. Se observa, no obstante, que mientras la mayoría del profesorado conoce las **Normas de Convivencia (NCOF)**, su difusión entre el alumnado es más limitada.

El profesorado **incorpora en sus aulas materiales que abordan la igualdad y la diversidad**. Además, a solicitud de los interesados, se realizan las **adaptaciones necesarias para el alumnado con necesidades específicas**, utilizando materiales inclusivos. También se **promueven debates sobre igualdad y respeto**, y se organizan **actividades colaborativas** destinadas a fortalecer la cohesión y el buen clima en los grupos.

Entre las **propuestas prioritarias** para favorecer el bienestar, la convivencia y la igualdad en el centro, destacan las siguientes:

- **Difusión de las Normas de Convivencia:** dar a conocer las NCOF a todos los sectores de la comunidad educativa.
- **Protocolo de bienvenida:** elaborar un protocolo de acogida para el nuevo profesorado.
- **Visibilidad:** incrementar la presencia de contenidos sobre igualdad en el aula y en las actividades complementarias y extraescolares.
- **Información y recursos de apoyo:** ofrecer información actualizada sobre los recursos disponibles ante situaciones de riesgo, maltrato, adicciones, soledad o problemas de salud mental.
- **Concienciación sobre la multiculturalidad:** dada la creciente diversidad del alumnado, fomentar el conocimiento y la valoración de distintas culturas, así como promover la integración del alumnado de otras nacionalidades.

F. Objetivos del Plan de Bienestar, Protección, Igualdad y Convivencia.

Objetivos Generales.

1. Implicar a toda la comunidad educativa en materia de convivencia promoviendo acciones y medidas para dar a conocer las NCOF, avanzar en la convivencia positiva, la mediación y la resolución de conflictos.
2. Mejorar el proceso de incorporación del nuevo profesorado al centro
3. Promover acciones y medidas para avanzar en la visibilidad de la igualdad de género.
4. Difundir entre la Comunidad Escolar los recursos disponibles ante situaciones de riesgo, tanto dentro como fuera del centro (acoso escolar, violencia de género, conductas discriminatorias, etc)
5. Fomentar la integración del alumnado de distintas nacionalidades que se matricula en la EOI

Objetivos Específicos.

1. Hacer una campaña de difusión de los apartados de las NCOF que son de especial interés para el alumnado, tanto en las aulas como a través de las aulas virtuales y de Educamos.
2. Diseñar un Protocolo de Bienvenida para el profesorado que se incorpore al centro educativo en cualquier momento del curso académico para informarle de los aspectos más relevantes del centro y colaborar en su integración laboral.
3. Llevar a cabo actividades que fomenten la igualdad y la convivencia, aprovechando las fechas más significativas en este aspecto y fomentar la participación de profesorado y alumnado.
4. Dar a conocer y poner al alcance del alumnado la red de servicios que ofrece Castilla la Mancha para las diversas situaciones de riesgo, seleccionando las que sean más relevantes para el alumnado del centro.
5. Facilitar el encuentro del alumnado de todas las nacionalidades y ofrecerles la posibilidad de dar a conocer su cultura.

G. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

Actividades a desarrollar durante el curso:

OCTUBRE 2025	Protocolo de bienvenida al profesorado
JUSTIFICACIÓN	Mejora de la incorporación del nuevo profesorado al centro
ACTIVIDAD	Diseño de un protocolo de bienvenida para el profesorado que se incorpora a la plantilla del centro en cualquier momento del curso académico.
RESPONSABLES	Coordinadora de Bienestar, CCP, equipo directivo



NOVIEMBRE 2025	Elaboración de una infografía con recursos para situaciones de riesgo.
JUSTIFICACIÓN	Difusión entre la Comunidad Escolar de los recursos disponibles ante situaciones de riesgo, tanto dentro como fuera del centro (acoso escolar, violencia de género, conductas discriminatorias, etc)
ACTIVIDAD	Elaboración de una infografía para exponer en las aulas y tableros de anuncios con información sobre los recursos que ofrece Castilla La Mancha para la prevención y atención ante situaciones de riesgo.
RESPONSABLES	Coordinadora de Bienestar y convivencia.

NOVIEMBRE 2025	Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer
JUSTIFICACIÓN	Concienciar y motivar al alumnado para eliminar cualquier forma de violencia o agresión, derivada de una situación de desigualdad, que cause o pueda causar daño físico, sexual o psicológico.
ACTIVIDAD	Actividades de aula con documentos interactivos de la página web de Naciones Unidas y otras instituciones y práctica de Mediación Oral con infografías en castellano sobre esta temática, que se puedan aplicar a diferentes niveles.
RESPONSABLES	El material sugerido será compartido por la responsable del PIC para que el profesorado lo pueda poner en práctica con su alumnado los días 25 y 26 de noviembre. Cada docente podrá aportar y trabajar otros materiales de su elección, relacionados con esta efeméride.

DICIEMBRE 2025	Campaña de difusión de las NCOF
JUSTIFICACIÓN	Implicar a toda la comunidad educativa en materia de convivencia promoviendo acciones y medidas para dar a conocer las NCOF, avanzar en la convivencia positiva, la mediación y la resolución de conflictos.
ACTIVIDAD	Hacer una campaña de difusión de los apartados de las NCOF que son de especial interés para el alumnado, tanto en las aulas como a través de las aulas virtuales y de Educamos.
RESPONSABLES	Coordinadora de bienestar, CCP, Equipo Directivo; profesorado

ENERO 2026	Visibilidad de la multiculturalidad de la EOI
JUSTIFICACIÓN	Facilitar el encuentro del alumnado de todas las nacionalidades y ofrecerles la posibilidad de dar a conocer su cultura
ACTIVIDAD	Elaboración de un panel con aportaciones de alumnos de las distintas

	nacionalidades matriculados en la EOI. El panel se expondrá en la semana de celebración del Día escolar de la Paz y la No violencia, 30 de enero.
RESPONSABLES	Coordinadora de Bienestar, Responsable de actividades extraescolares

FEBRERO/MARZO 2026	Día internacional de la mujer
JUSTIFICACIÓN	Promover la igualdad de género y reconocer la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su pleno desarrollo como individuos, en igualdad de condiciones con los hombres.
ACTIVIDAD	Entre la última semana de febrero y la primera semana de marzo se realizará un “Panel multicultural de mujeres inspiradoras” donde el alumnado compartirá, en el idioma que estudia, una breve descripción de la mujer que elijan por haber destacado en algún campo como la literatura, el arte, la ciencia, la política, el deporte, etc.)
RESPONSABLES	Coordinadora de Bienestar, Responsable de actividades extraescolares, profesorado

H. Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento y la evaluación se desarrollan de manera continua en diferentes momentos del curso:

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la implementación del PIC.** Este año se ha diseñado el Plan de Igualdad y Convivencia tomando como base la memoria del PIC del curso anterior.
- Evaluación procesual,** que permite valorar el desarrollo de las distintas acciones planificadas y las opiniones de los diferentes miembros de la comunidad educativa sobre estas acciones. Una vez que las acciones se pongan en marcha, se evaluará el grado de satisfacción y cooperación obtenida, para así determinar si se mantienen en el futuro o si se diseñan nuevas iniciativas en los próximos años.
- Evaluación final,** que se realiza al cierre del curso mediante un informe final que analiza el PIC. Al finalizar el curso, se elaborará una memoria que documentará todas las actividades realizadas, evaluando su aceptación y ofreciendo propuestas de mejora.

En Cuenca, a 27 de octubre de 2025